

**ACTA DE LA SESIÓN, CONVOCADA COMO ORDINARIA, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día tres de agosto de 2016, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión, convocada como ordinaria ,en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

No asiste y el Sr. Alcalde excusa su ausencia: D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Asiste el Sr. Interventor accidental: D. José Luis Campillo Calle.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de mayo de 2016**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2016.

**Punto Segundo.- Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015.**

Se dio cuenta que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2015 y cuyo resumen es el siguiente:

Clase de Bien	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Variación
<b>Inmuebles Urbanos</b>	17.691.922,3928 €	19.995.305,7105 €	2.303.383,3177 €
<b>Inmuebles Rústicos</b>	3.731.089,2026 €	3.731.089,2026 €	0,0000 €
<b>Vías Urbanas</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Caminos Rurales</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Derechos Reales</b>	2.550,0000 €	2.550,0000 €	0,0000 €
<b>Muebles Históricos</b>	10.530,3235 €	11.130,3235 €	600,0000 €
<b>Valores Mobiliarios</b>	2.452,1300 €	2.452,1300 €	0,0000 €
<b>Créditos y Derechos</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Vehículos</b>	349.788,0319 €	340.171,8382 €	-9.616,1937 €
<b>Semovientes</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Bienes Muebles</b>	1.805.408,3601 €	1.754.446,4141 €	-50.961,9460 €
<b>Total</b>	<b>23.593.740,4409 €</b>	<b>25.837.145,6189 €</b>	<b>2.243.405,1780 €</b>

Segundo: Enviar una copia de la rectificación a la Subdelegación del Gobierno y a la Excma. Diputación Provincial de Segovia (por delegación de la Comunidad Autónoma) tal y como dispone el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero: Dar cuenta a la Intervención Municipal.

D. Alberto Castaño dijo que ,en la Comisión, votó a favor de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos pero que, después de hablar con su Grupo, iban a modificar su voto a abstención, por no estar de acuerdo con algunos de los cambios que se han hecho y por no incluir los teléfonos móviles que, aunque se había justificado en que no había obligación de inventarlos por no haber facturas, si se podían inventar de forma voluntaria, y que creían que sería importante que apareciera como un bien del Ayuntamiento.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

.- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

**Punto Tercero.- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en lo relativo a la factura electrónica.**

El Sr. Interventor Accidental dio explicación sobre este asunto y dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Excluir de la presentación, por la aplicación FACe, de las facturas emitidas por los proveedores extranjeros, hasta que sean capaces de incorporarlas a dicha aplicación.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

.- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

#### **Punto Cuarto.- Aprobación de modificación presupuestaria por crédito extraordinario.**

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación al presupuesto de gastos del presente ejercicio, por un Crédito Extraordinario (Expediente 6/2016) siendo las aplicaciones presupuestarias donde se crea crédito las siguientes:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
1532.619.02	Adecuación y reforma C/ Palacio (Fase III Y IV)	203.500,00€
920.626.00	Adquisición de equipos informáticos	2.137,80€
<b>Total</b>		<b>205.637,80€</b>

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará por los siguientes medios:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Aumento</u>
870.00	Remanentes de Tesorería para gastos generales	203.500,00€
<b>Subtotal</b>		<b>203.500,00€</b>

Y con la baja de la siguiente aplicación:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>crédito</u>	<u>disminución</u>	<u>Consignación</u>
920.120.00	Retribuciones básicas funcionarios A1	7.412,11	2.137,80€	5.274,31€
<b>Subtotal</b>			<b>2.137,80€</b>	
<b>Total</b>				<b>205.637,80€</b>

Segundo: Proceder a su exposición pública, tal como establece la legislación vigente, entendiéndose la aprobación como definitiva si no se producen reclamaciones.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta de la modificación presupuestaria referida.

D. Alberto Castaño dijo que había votado en contra en la Comisión y que su Grupo, en el Pleno, se iba a abstener, porque dijo que pensaban que se habían “juntado en el mismo punto dos modificaciones presupuestarias, por crédito extraordinario, que son distintas”, por una parte, dijo, que estaban de acuerdo con la modificación presupuestaria proveniente del remanente de tesorería para el arreglo de la C/ El Palacio, en sus fases III y IV, pero por otra parte, dijo, que estaban de acuerdo “con el fin pero no con las formas y con la procedencia” de la sustitución de un equipo informático del Ayuntamiento y que el dinero asignado tenga que proceder de una partida presupuestaria que “debería estar dedicada a los sueldos de puestos de funcionarios que no están cubiertos en este Ayuntamiento”. Creemos, siguió diciendo, que estas son las consecuencias de la modificación del art. 135 de la Constitución y de las posteriores leyes que priorizan el pago de la deuda contraída “por unos banqueros y empresarios privados que la han convertido en deuda pública antes de dedicar ese dinero público a gasto social y al gasto propio de las Administraciones Públicas”.

El Sr. Alcalde hizo referencia a que la modificación "son 205.000 €" de los cuales "203" (*mil*) van destinados a la C/ El Palacio con lo que, dijo, que el Sr. Castaño está de acuerdo, porque "faltaría más", estar en contra de las inversiones.

Respecto a porqué la adquisición de equipos informáticos no van financiados a través del remanente de tesorería dijo que "porque es una inversión financieramente no sostenible" y, como tal, no procede, aunque hay que comprarlo (dijo que creía que le parecía que para el Aparejador) y que las partidas donde, efectivamente, hay disponibilidad "son esas de personal" y que, si hubiese sido financieramente sostenible, hubiera sido sencillísimo haber utilizado el remanente de tesorería, como se ha hecho en el otro caso.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

.- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

**Punto Quinto.- Información del estado de ejecución del 2º trimestre del Presupuesto y del período medio de pago a proveedores.**

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2016 del 1/1/2016 hasta el 30/6/2016.

También dio cuenta de los siguientes datos del período medio de pago a proveedores (*correspondiente al 2º trimestre de 2016*):

Ratio de operaciones pagadas: - 3'35.  
Importe de pagos realizados: 866.495,74  
Ratio de operaciones pendientes: 8'72  
Importe de pagos pendientes: 523.731,70

Asimismo se dio cuenta del informe de morosidad (*correspondiente al 2º trimestre de 2016*):

.- Período medio de pago (en días): 29,34  
.- Número de pagos: 995  
.- Importe total: 1.150.133,52  
.- Fuera del período legal de pago: han sido 9 pagos por importe de 15.349,93

\* Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:  
.- Nº de días: 24,75(*del período medio del pendiente de pago*)  
.- Nº de operaciones: 141  
.- Importe: 227.771,29  
.- Fuera del período legal de pago al final del trimestre: 2(*operaciones*), con un importe de 4.028'98

**Punto Sexto.- Aprobación de la Cuenta General del año 2015.**

El Sr. Interventor Accidental hizo referencia a la tramitación seguida por la Cuenta General, manifestando que no había habido reclamaciones en el período de exposición pública.

Igualmente dio cuenta que la Comisión (*Especial de Cuentas*), en sesión de fecha 28 de julio de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015.  
Segundo.- Remitir dicha Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

No haciendo uso de la palabra los portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación; el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

.- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

**Punto Séptimo.- MOCIONES:**

**7.1.- Moción del Grupo Municipal Socialista-PSOE para el estudio y adaptación de los principales inmuebles de este Ayuntamiento como “espacios cardioprotegidos”, así como a obtener el correspondiente certificado al amparo de la legislación vigente.**

D. Carlos Fraile dijo, que, en síntesis, la Moción viene a reflejar el Decreto 9/2008, de 31 de enero, como reflejo de la protección de la salud que viene consagrada en nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía y que, desde su Grupo, consideraban que es bueno que el Ayuntamiento de Cuéllar estudie y adapte los principales espacios municipales a espacios cardioprotegidos porque, por desgracia, se podría producir un paro cardíaco y en estas circunstancias “los minutos son vida” por lo que creían que sería oportuno adaptar estos espacios con este tipo de aparatos.

El texto de la misma, presentada con anterioridad al Pleno, con Registro de entrada 2016/4586(copiada desde la Exposición de Motivos al pie del escrito) dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española en su artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Asimismo, el artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León prevé que todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo.

La administración en observancia de los anteriores preceptos desarrollara y ejecutara mecanismos de intervención médica inmediata desde el punto de demanda, que cubran la atención a toda persona con signos de sospecha de Síndrome Coronario Agudo.

La actuación ante una situación de parada cardiorrespiratoria tiene que formar parte de una acción integral, que permita asistir al enfermo en el menor tiempo posible y que garantice la continuidad asistencial y el control médico sobre la persona afectada.

La fibrilación ventricular primaria es la causa de la mayor parte de los fallecimientos que se producen en las primeras horas del Infarto Agudo de Miocardio. La posibilidad de identificar y revertir las arritmias letales (desfibrilación) constituye la herramienta más eficaz para mejorar la expectativa de supervivencia del paciente.

Cada minuto que transcurre sin actuar desde que se produce un paro cardíaco, se van reduciendo las probabilidades de supervivencia del sujeto afectado entre el 7% y el 10%. Después de 7 o 10 minutos sin desfibrilación muy pocas personas sobreviven.

Los desfibriladores externos semiautomáticos son unos dispositivos que permiten identificar sin errores las arritmias potencialmente graves que requieren administrar descargas eléctricas. Estos aparatos, por sus

características, pueden ser utilizados por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, puede mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas por estas patologías.

Diferentes sociedades científicas de ámbito internacional, están promoviendo la utilización de estos aparatos por personal no sanitario, bajo el control y coordinación del sistema de emergencias médicas, haciéndose necesario regular la formación y garantizar el nivel de competencia de este personal en el uso de los desfibriladores externos.

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar dispone de varios edificios en los cuales el tránsito de personas es importante, tales como la propia casa consistorial, sala Alfonsa de la Torre, Palacio de Pedro I, Casa Joven...

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

### **ACUERDO**

1º.- El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar se compromete a estudiar y adaptar los principales inmuebles de esta institución, como “espacios cardioprotégidos”, así como a obtener el correspondiente certificado, al amparo de la legislación vigente.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad,

D<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que estaban de acuerdo con la Moción y que, además, querían añadir que, en los espacios deportivos, en los cuales también sería instalado, que hubiera información o preparación a las personas responsables de esos espacios, “para la utilización” y “poderlo conservar”.

D. Luis Senovilla intervino, a continuación, manifestando:

“Buenas noches, señoras y señores.

La moción que hoy nos presenta el Grupo Municipal Socialista, tiene que ver con una de las principales preocupaciones de que está compuesta nuestra vida, el trabajo, la familia, la salud, aspectos en los que pudiendo variar el orden todos estamos de acuerdo en que nos preocupa su perfección.

Es verdad que en el tema de la salud, el corazón junto con el cerebro pueden ser los órganos más importantes del cuerpo humano y que en muchas ocasiones no lo cuidamos como debiéramos por ello la gran cantidad de problemas cardiovasculares que padecemos.

Es verdad que debemos proteger y facilitar el acceso a la salud de todos y que la actuación rápida y eficaz puede salvar vidas. No ponemos en duda sus datos de probabilidades de supervivencia y la importancia que los desfibriladores pueden aportar en casos de parada cardiorrespiratoria.

El interés de este equipo de gobierno por impulsar la creación de zonas cardioprotégidas es evidente y viene desde lejos, con una constante vigilancia y preocupación, comprometido con la salud de los vecinos.

Una zona cardioprotegida debe considerarse a un espacio que cumpla unas normas de difusión y uso del equipo desfibrilador.

El desfibrilador, me referiré a él como DESA, debe cumplir con la normativa y regulación de venta de material, encontrarse señalizado y en una ubicación concreta para su uso y autorizada su instalación.

Debe existir una formación mínima para las personas no sanitarias que puedan hacer uso del mismo y estén certificadas y registradas como tales.

Y como consecuencia de lo anterior debe existir un mantenimiento y renovación tanto del equipo como de las autorizaciones de las personas acreditadas para el uso.

Como le decía, el interés de servicio y protección viene desde antes del año 2012, en que ya existía un equipo en las instalaciones deportivas. En el año 2012 se actualizó y generalizó el uso del DESA a seis personas voluntarias de los equipos deportivos federados y doce de los voluntarios de Protección Civil que también contaba ya con un equipo DESA.

El 21 y el 23 de junio de 2015 se celebró un nuevo curso de actualización de los certificados de uso, de conformidad con el Decreto 9/2008, de 31 de enero, al que asistieron 14 voluntarios de Protección Civil, 4 Policías Municipales y 6 coordinadores de los equipos federados deportivos y personal de las instalaciones municipales.

Los dos equipos, el que existe en el Pabellón polideportivo y el que acompaña las actuaciones de Protección Civil en todos los eventos en que interviene, están revisados y con su correcta documentación.

Podemos decir que contamos con un espacio fijo y uno móvil que atienden las actividades con mayor probabilidad de ser necesario su uso y además con personas cualificadas para el correcto manejo.

Es evidente que este equipo de gobierno está trabajando en este tema con la situación de los equipos donde mejor pueden realizar su función y con la formación de personas para el uso adecuado.

En Castilla y León la normativa sobre el uso de DESA está recogida en el Decreto 9/2008 y el Real Decreto 365/2009 y en ellos yo no he leído que debe ser un espacio cardioprotegido.

No hay una definición clara en la legislación vigente o por lo menos yo no he visto de zona cardioprotegida y obligatoriedad en los espacios públicos. Las competencias en sanidad están transferidas a las comunidades autónomas y de éstas sólo 4 tienen normativa propia sobre la obligatoriedad de instalar estos equipos en los espacios públicos. Por poner un ejemplo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre otros, están obligados los establecimientos públicos, instalaciones, espectáculos y actividades recreativas con aforo autorizado superior a 700 personas y los centros educativos con un aforo igual o superior a 2000 personas.

Es evidente que son valores muy superiores a los que vds. nos proponen y actuaciones que, aún, necesitan desarrollarse normativamente.

Extender la instalación de equipos a espacios tan próximos al centro de salud o de tan reducido tamaño no garantiza un mejor uso sino que representa un abuso de medios que ninguna norma ampara actualmente. Su propuesta de

“espacios cardioprottegidos” no tiene una base de ayuda a los ciudadanos sino de entorpecer y dificultar la labor de este equipo de gobierno, que como he manifestado, ya tiene equipos y personas que están trabajando en su utilización. Por ello nuestro voto para la moción que nos presenta en esta noche debe ser negativo.

Ahora bien mantendremos nuestros esfuerzos en promover y coordinar los oportunos dispositivos entre los miembros de protección civil, policía local, monitores deportivos y otros colectivos que fuesen necesarios, para proteger la salud de los cuellaranos extendiendo la instalación y uso de DESA en la medida de las necesidades. Muchas gracias Sr. Alcalde.”

D. Carlos Fraile dijo que, nuevamente, el equipo de Gobierno “con su rodillo”, ninguneaba las propuestas que el grupo municipal del Sr. Fraile traía al Pleno, simplemente “por partir desde la oposición”.

Dijo, también, que les volvían a demostrar(*el equipo de Gobierno*) que “la salud de los cuellaranos les importaba muy poco”, porque ya votaron en contra de reclamar a la Junta de Castilla y León “que nos instalaran el Centro de Salud”, también votaron en contra de que la Junta de Castilla y León abriera una partida presupuestaria para “el tema de la UVI móvil” y, hoy, esta noche, dijo, vuelven a votar en contra de un aspecto tan fundamental, como es la salud de los cuellaranos cuando, por desgracia, puedan tener un paro cardíaco.

Añadió que el Sr. Senovilla se había ceñido en su replica, o en su argumentación, fundamentalmente, al tema deportivo y que veía que se lo traía bien preparado pero que él(*el Sr. Fraile*) había hablado, en la Exposición de Motivos, del Ayuntamiento, de la Sala Alfonso de La Torre, del Palacio de Pedro I que si bien es cierto que están muy próximos el centro de salud, por las tardes, la ambulancia puede salir y puede que no haya forma de atender cualquier tipo de urgencia.

También dijo que, el Sr. Senovilla, se volvía a ceñir en su argumentación a *ratios* que no sabía de donde sacaba y si tienen algún tipo de justificación cuando se está hablando de la salud, y que vienen a justificar “el no” cuando se está pidiendo dinero para el “tema de la radioterapia” pero no para un aparato que dijo que imaginaba que costará entre 600 y los 1.000 €.

También dijo que le sorprendía que fuesen a votar en contra de esta Moción cuando el Sr. Alcalde, siendo Diputado Provincial, vota a favor de lo mismo, para los ciudadanos de la provincia de Segovia que van a los edificios que tiene la Diputación de Segovia, y no vota que “sí” para los vecinos de Cuéllar.

Añadió que no sabían cual es el modelo del municipio (*del equipo de gobierno*) y que quedaba demostrado que el Grupo Municipal Socialista y el de Izquierda Unidad tienen “otra forma de ver las cosas”.

Hizo referencia el Sr. Fraile a que le constaba que, desde la Comunidad de Villa y Tierra, se han pedido “este mismo tipo de aparatos” y que es para “reflexionar muy mucho” por las cuestiones que, dijo, les había planteado pero, sobre todo, que no entendía como se podía votar una cosa en un sitio y la contraria en otro, estando más cerca.

El Sr. Senovilla le dijo, al Sr. Fraile ,que no se había enterado de nada.

El problema, manifestó no es un equipo de 600 € sino las personas, habilitadas y autorizadas que puedan hacer uso de él. Dijo, que hay que hacer un curso, hay que estar registrado y hay que ser voluntario para la utilización y “no todos somos voluntarios para aplicar un equipo”; hay que ir consiguiendo, dijo el Sr. Senovilla, que las personas se involucren, no es poner equipos, los cuales tienen que estar autorizados y la autorización de un equipo “conlleva una normativa, reglamentación y personas que lo manejen que deben estar registradas y con un curso”.

Vd. dijo el Sr. Senovilla ,al Sr. Fraile, se ciñe a 600 € y a que había sacado ratios pero que él(*el Sr. Senovilla*) no había sacado ratios sino que le había leído la “ley para uso del desfibrilador” en espacios públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y que el Decreto 9 de la Junta de Castilla y León, de 2008, no habla para nada de que haya una normativa vigente sobre espacios cardioprotectados y que si el Sr. fraile lo leyera vería que “nosotros sí cumplimos en el Pabellón”.

Respecto a que, en su argumentación, solo había tenido en cuenta el tema deportivo y que se había olvidado de la Sala Alfonso de la Torre y del Palacio de Pedro I, dijo el Sr. Senovilla, que “no”, que le había respondido que el abuso de medios que es lo que, dijo, pretende el Sr. Fraile, no conlleva una mejor salud, sino “un abuso, un descontrol, una desmedida y una desorganización”.

Dijo, también, al Sr. Fraile, que si supiese que ya tenemos personas que se han comprometido a su uso y que “cada dos años hay que renovarles y hay que hacerles el curso”, no habría traído la Moción al Pleno sino que le hubiese pedido ser voluntario la próxima vez para poder hacer uso de un desfibrilador y que no entendía que quisiera que los demás se comprometan en salvar vidas y vd, dijo, todavía, no haya dado el paso para ser voluntario.

El Sr. Alcalde justificó el voto en contra diciendo que llevan, con este tema, tres o cuatro años y hay personas preparadas para “tratar este tipo de aparatos” y que, respecto del Palacio I, únicamente hay un empleado municipal, que el resto son de Diputación y que había que preparar a una persona y saber si esas personas de Diputación están o no de acuerdo para hacerlo y añadió que el Centro de Salud “pilla, justamente, a quince metros” y que en la Sala Alfonso de la Torre nos pasa lo mismo.

El Sr. Alcalde preguntó cuando ellos habían estado en contra del Centro de Salud y que él, ese mismo día(*el del Pleno*), había estado hablando más de una hora sobre ese tema y que lo hacía casi todas las semanas, es decir que nunca había estado en contra pero que otra cosa era que esté en contra del oportunismo que hacen(*el Grupo del S. Fraile*) con las Mociones y que son cosas completamente distintas. Y respecto a que había estado en contra de una partida para una UVI móvil, el Sr. Alcalde dijo que el Sr. fraile, había hablado de 100.000 € al año y que él había dado datos sobre que, una UVI móvil, 24 horas, son más de un millón de euros anual, el coste.

Dijo que no estaban, “para nada”, en contra de la salud de las personas ni de los espacios cardiosaludables y que en Diputación había votado que sí y aquí “seguiría votando que sí, porque lo estamos haciendo” pero no a la

Moción que había presentado el Sr. Fraile porque, dijo, que no tiene ningún sentido y que es un trabajo que llevan realizando a lo largo de los últimos 3-4 años.

D. Carlos Fraile intervino a continuación (*durante la misma estuvo ausente dos minutos, aproximadamente, D.ª Sonia Martín*) manifestando que había empezado su intervención diciendo que, en síntesis, es el Decreto 9/2008 y que dicho Decreto especifica todo y calificó de “simpleza” y “llaneza” que hubieran dicho que no se lo había leído y que para hacer la Moción había que leerse.

Dijo que, también, había hablado con los miembros de Protección Civil, con los que imparten cursos y le habían dicho (aunque dijo que se tendría que cerciorar muy bien) que más que nada, el tenerle es por una posible reclamación del “sujeto en cuestión” que sufriera un paro cardíaco.

El Sr. Fraile dijo (*al equipo de Gobierno*) que buscaran otros argumentos diferentes a que no se enteran de nada o que no se leen las cosas y que si votaban que no porque ya lo estaban haciendo que les felicitaba “por el tema del pabellón” y que no sabía si tenían localizados a los 18 voluntarios, cuando hay espectáculos en la sala Alfonso de la Torre a la que habían dicho “hace unos Plenos” que iba un montón de gente y añadió que la Moción pretendía abrir un debate de si era necesario, o no, el implantar “este tipo de aparatos” y, sobre todo, también, solicitar voluntarios. Por último, el Sr. Fraile, dijo que ha quedado demostrado que prefieren (*el equipo de Gobierno*) votar que sí a las cosas que atañen a los ciudadanos de la provincia y “no a los de su municipio”.

El Sr. Alcalde dijo que no están en contra del asunto, sino del oportunismo de la Moción del Sr. Fraile; dijo que es algo que “estamos haciendo” y que no sabía si el Sr. Fraile tenía conocimiento que Cuéllar tiene varios desfibriladores y “un montón de gente con la capacidad suficiente”.

Respecto a lo que había dicho el Sr. Fraile sobre que tener los cursos es por si alguien reclama, el Sr. Alcalde dijo que no, que los cursos son para saber manejar el aparato, y renovarse y adaptarse “al momento” y que es necesario e imprescindible que tengan ese curso. Dijo que el Sr. Fraile había dicho que los desfibriladores cuestan 600 € y que la idea que él tenía es que cuestan 2.800 € pero que no iba a entrar en ese asunto porque “en el tema de salud no hay que mirar el dinero”, que eso está claro y que vamos a seguir trabajando “en ese área”.

Volvió a insistir, el Sr. Alcalde, que no estaban “en contra de ello” sino del oportunismo que, dijo, el Sr. Fraile demostraba con sus Mociones, que la mayoría son “mociones tipo” que “van a todos los sitios y dan la vuelta por toda España”.

A ver si alguna sale de sus propios medios y nos intenta convencer, concluyó.

Sometida a votación, la Moción presentada, resultó lo siguiente:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, Dª Mercedes Espeso Pérez y D.

José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

.- Votos en contra SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

Como se produjo un empate de votos se procedió a una segunda votación, con el siguiente resultado:

.- Votos a favor SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

.- Votos en contra SEIS (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

Al haber votado en contra de la Moción, el Sr. Alcalde, la misma quedó rechazada por su voto de calidad.

## **Punto octavo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:**

### **.- Decretos de Alcaldía.**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, del Ayuntamiento, se han dictado Decretos, desde el nº 280/2016 de fecha 17-05-2016 al nº 456/2016, de fecha 01-08-2016, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

### **.- Ruegos.**

D. Alberto Castaño presentó el siguiente ruego:

Una vez más, les instamos a que soliciten la presencia en Cuéllar de una UVI móvil porque creemos que ya era necesaria antes por las propias necesidades de los vecinos y vecinas de Cuéllar y de los municipios aledaños, que dependen del Centro de Salud de esta Villa, y que viven a 50 y 60 Km. de los dos recintos hospitalarios más cercanos. Pero viendo que la situación ha cambiado o va a cambiar para el año que viene y que, ahora, incluso es más necesaria por la reciente adjudicación a la Villa de Cuéllar de la organización de la exposición Las Edades del Hombre y el consiguiente aumento de visitantes a la Villa que esto va a suponer, deducimos que la administración competente (Consejería de Sanidad o el Sacyl), tendrá este hecho en cuenta para considerarlo un “gasto necesario”(como vd dijo que no era un gasto necesario en su momento) y esperamos que esta UVI móvil permanezca de forma permanente en la Villa de Cuéllar más allá de la celebración de la exposición de Las Edades del Hombre, demostrando que realmente les importan los vecinos y vecinas de Cuéllar.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Castaño que no sabía si ,en cuanto a la UVI móvil, se refería a 8, 12, 16 o 24 horas.

El Sr. castaño dijo que debería ser fija, con una base permanente, las 24 horas.

El Sr. Alcalde dijo que, en Segovia, hay una, únicamente, en toda la provincia y que la respuesta en cuanto al desplazamiento del helicóptero, cuando hay una necesidad, son 10-15 minutos y que una UVI móvil, por muy rápido que fuera el desplazamiento, no sería antes.

También manifestó que él, en su día, había tratado el tema de los coste con el Consejero de Sanidad, el coste de los tres turnos “ronda el millón de euros” por lo que le dijo al Sr. Castaño si estaba justificado tener una UVI móvil parada 24 horas, cuando tenemos la otra solución a través del helicóptero.

Dijo que tomaba nota del ruego pero que estamos más que cubiertos en cuanto a las necesidades y la imposibilidad de la Consejería de Sanidad pueda poner una UVI móvil en Cuéllar y menos las 24 horas.

Dijo que es un tema que podía tratar pero que lo había hecho en varias ocasiones y que le han explicado que, efectivamente, las posibilidades son nulas.

D. Alberto Castaño dijo que habían observado que el helicóptero es el último medio al que se llama, y que cuando ha habido algún accidente o suceso se ha avisado primero a UVIS móviles, incluso de provincias vecinas, como la de Valladolid, y al ver que no podían venir o que iban a tardar demasiado en llegar al sitio, ha sido cuando se ha realizado el llamamiento al helicóptero, que siempre ha llegado con una tardanza muy superior a la que hubiera supuesto el tener la presencia aquí de una UVI móvil, que hubiera hecho que no tuviéramos que reclamar la presencia de una UVI móvil de la provincia de Valladolid o la de Segovia y acudir aquí con retraso; siempre se avisa al helicóptero, añadió, como último recurso y ya con retraso.

El Sr. Alcalde dijo que creía que se avisaba primero al helicóptero cuando se ve la gravedad del asunto.

Seguidamente por D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz, se formuló un nuevo ruego:

Con motivo de nuestras fiestas de agosto, por parte del ayuntamiento se suelen regalar entradas, para las corridas de toros a cargos públicos, concejales, alcaldes, tanto de este ayuntamiento como de la comarca.

Desde IU creemos que los cargos públicos no debemos aprovecharnos de nuestra posición, para acceder de forma gratuita a estos espectáculos, en los que el resto de la ciudadanía tiene que pagar su correspondiente entrada.

Por lo que solicitamos que dichas invitaciones sean anuladas o reducidas a lo estrictamente necesario.

El Sr. Alcalde dijo que las entradas que se regalan es a todos los municipios pertenecientes a la Comunidad de Villa y Tierra, un abono en el palco, un derecho que dijo que creía que venía de tiempo inmemorial y a cada concejal dos abonos que dijo que creía que es de justicia por el tiempo que se dedica a las tareas públicas. Añadió que respetaba la opinión de la Sra. Sanz pero que las cosas van a quedar como estaban y “como se venían haciendo a lo largo de los tiempos”.

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que quería que constara en acta que Izquierda Unida no quiere “el regalo de los abonos”.

Seguidamente intervino D. Ignacio de la Fuente. Formuló un ruego para ver si hay posibilidad de que los trabajadores municipales poden las ramas secas que existen en el arbolado del municipio y dijo que le gustaría o aconsejaría que empezaran por los árboles que “tengan más riesgo de diana” para la población.

El Sr. Alcalde dijo que sabía que se están podando árboles y que las ramas caen y molestan a los viandantes.

Hizo referencia, también, a una poda que se denominó “salvaje” y dijo que han rebrotado los árboles con una fuerza impresionante y tenemos la

garantía de que son ramas nuevas y el riesgo no existe.

Añadió, el Sr. Alcalde, que él los veía todos los días sobre todo en la zona de el Camino de El Alamillo pero que, no obstante, se lo pondría en conocimiento y, si hay ramas secas, se priorizará en ese sentido.

El Sr. de la Fuente dijo que no iba a decir nada sobre la poda drástica o salvaje, que en su día dijo que comentó y que, añadió, “sigo manteniendo”, como que las podas que se hacen en este pueblo no eran las correctas.

El Sr. de la Fuente formuló un segundo ruego para que se haga una nota de prensa, un bando o algún tipo de folleto en relación con el uso del agua para el riego, tanto “privado” como “agrícola”, excluyendo a los trabajadores y a las zonas verdes municipales, porque, dijo, que riegan por la noche, cuando “la ETP es bajísima”, para que no se riegue en horas de mucho calor, como había observado en la zona de la carretera de Cantalejo a las cuatro de la tarde, que hay 33º-34º, porque lo que se hace, así, es “tirar el agua”, que es un bien escaso y que hay que cuidarlo, y si desde el Ayuntamiento se puede hacer algo, que se haga.

El Sr. Alcalde dijo que el riego agrícola depende de las concesiones de la Confederación Hidrológica del Duero y que creía que los agricultores no tienen que ser muy tontos, porque el riego cuesta bastante dinero, y si el riego, en ese momento, no sirve de nada, no creía, dijo, que el dinero lo tiren.

Al ser concesiones a través de Confederación, el Sr. Alcalde, añadió que el Ayuntamiento “poco tiene que hacer en ese sentido”.

Respecto a la utilización para el consumo humano, el Sr. Alcalde, dijo que para eso están las tarifas y sabemos que, en el momento que nos excedemos, hay que pagarlo y está controlado.

El Sr. de la Fuente dijo que, aunque no tengamos potestad para hacerlo, sí que se puede hacer una nota de prensa dando información sobre el asunto.

El Sr. Alcalde dijo que, en Cuéllar, los agricultores son experimentados, de muchos años, y que él lo que había oído es que se riega por las noches, aunque puede que haya alguno que no lo haga.

D. Carlos Fraile pidió a la Concejala de Cultura les informase si ha tenido algo que ver su viaje a Croacia con este Ayuntamiento ya que en el perfil de la Concejalía de Cultura, en facebook, se publicó que “desde Cracovia, en la Jornada Mundial de la Juventud, nuestra alegría por ser lugar elegido Cuéllar para las Edades del Hombre”, por lo que volvió a preguntar si tiene algo que ver con el Ayuntamiento, con la institución.

D.<sup>a</sup> Sonia Martín dijo que esté en Cracovia o donde esté, va a ser

“cuellarana y Concejal de Cultura”. Dijo que no tiene nada que ver, porque son sus vacaciones y las ha destinado a llevar a “once chicos de Cuéllar” y a estar con ellos en la Jornada Mundial de la Juventud. Añadió que le hizo mucha ilusión y le dio mucha alegría, cuando le informaron, el propio Obispo que estaba allí y les acompañó, que Cuéllar era elegida sede de las Edades del Hombre.

Dijo que no se arrepentía de haberlo puesto en el perfil de facebook de la Concejalía de Cultura, porque ella es concejala, defiende a su pueblo y a la cultura y a las “Edades, este aquí o donde esté”.

Son mis vacaciones me las he pagado yo y no tengo que dar más explicaciones, concluyó.

D. Carlos Fraile dijo que ellos también se felicitaban por lo de las Edades del Hombre, y tenían ilusión pero que ya se lo habían comentado en otro pleno que creían que, en las redes sociales, por una lado tiene que ir su perfil institucional y por otro lado su “cuestión privada: sea empresarial, turística o familiar, sea la que sea”.

Insistió en que no deben mezclarse las cuestiones privadas con las públicas y que le volvieran a rogar en ese sentido: que sepa separar la cuestión privada de la cuestión pública.

El Sr. Fraile hizo referencia, también, a que las vacaciones no deberían interferir en la actividad cultural y que en verano dicha actividad es mucho más fuerte, ni tampoco en los Plenos o Comisiones, porque ellos tenían varias cuestiones que les hubieran gustado tratar en la Comisión de Cultura y no pudo ser así.

D<sup>a</sup> Sonia Martín pidió al Sr. Fraile que le resumiera lo que le había molestado de lo que ella había puesto en facebook, porque lo único que había puesto es que, “desde Cracovia, un grupo de jóvenes, damos la enhorabuena por ser sede de las Edades del Hombre”.

También dijo que la Concejalía de Cultura no solo trabaja en verano y lo estaba demostrando y que lo hace todos los días, hasta sábados y domingos y que ella tenía que cogerse vacaciones porque lo necesitaba y que cualquier momento va a ser malo para irse porque, dijo, siempre tiene tarea.

Añadió que, en el perfil de facebook de la Concejalía solo había dado “la enhorabuena al pueblo y a mis compañeros” y que no se arrepentía de haberlo puesto y no lo iba quitar.

Concluyó diciendo que tendrá en cuenta lo de las redes sociales y le dijo al Sr. Fraile que esperaba que aprendieran a decir, también, lo bueno, no solo lo malo, aunque sea en las redes sociales.

D. Carlos Fraile dijo a la Sra. Martín que no personalizara en él y que, ellos, también decían las cosas buenas y se habían alegrado “muy mucho de

ser sede de las Edades del Hombre”.

D. Carlos Fraile formuló ruego, dijo, al Concejal Delegado de Festejos. Dijo que se habían enterado de que, parece ser que van a limitar a 15 el número de caballos(*en el encierro*), que querían saber cuanto va a costar la obra de “el corral de los toros”, que se está haciendo y que se habían enterado, por la prensa, de la relación de ganaderías y de la organización de la feria taurina, mientras que el año pasado se presentó a los portavoces de la oposición, por lo que volvían a “incomunicarse”, añadió, el Sr. Fraile, “con nosotros, no sabemos porqué”.

Dijo también, que ya que se habían enterado del tema de la taquilla así, pedían que lo reconsideraran, y en ese mismo sentido, formulaban ruego para que en la taquilla de la Plaza de Toros, la recaudación se haga teniendo en cuenta y estando presente y con plena disposición de los funcionarios de la Intervención Municipal, porque creían, dijo, que es muy positivo, “sin poner en cuestión nada” pero que creían que es “lo más prudente, lo más coherente y lo más sensato”, que los funcionarios de la Intervención Municipal que, durante los 365 días del año, están a disposición de la Hacienda Municipal cuellarana, pues que esos días y moviendo tanto dinero, pues, ¿porqué no van a estar?, concluyó.

D. Luis Senovilla dijo que, en lo que pudiera, atendería el ruego del Sr. Fraile.

D. Carlos Fraile formuló ruego para que les informasen del Decreto nº 319, en relación al inmueble en ruina situado en la Plaza Mayor, para ver si se han realizado las actuaciones que ahí se “dictaminaban”.

Dijo también, que ellos creían que, es ese tema “ya llega a la desidia, por su parte”, y también, en el inmueble situado en C/ Santa Cruz, propiedad de la misma empresa , y, siguió diciendo, tenemos las fiestas dentro de un mes y, un año más, la calle Santa Cruz llena de gente, la Plaza Mayor llena de gente, la C/ San Pedro llena de gente y estos edificios no se encuentran, por supuesto, ni en las mejores circunstancias estéticas, pero tampoco, y lo más preocupante, en las mejores condiciones de seguridad y de higiene.

El Sr. Fraile dijo que rogaban que se les informara si se han llevado a cabo esas actuaciones que se reflejaban en el Decreto nº 319 y, si no, pues, que les den un impulso, no solo de cara a las fiestas sino a las Edades del Hombre, tal como están haciendo, como habían visto en los Decretos, con un edificio en la Plaza de San Andrés.

Añadió que, salvo que “ahora”, les aclararan el tema en cuestión, iban a pedir un informe técnico de si hay riesgo “para la seguridad de los bienes y de

las personas” en cuanto al edificio de la Plaza Mayor y al de la C/ Santa Cruz.

El Sr. Alcalde, respecto a la utilización por el Sr. Fraile de la palabra desidia, dijo que “habremos tenido 5-10-15-20 reuniones, más, con la propiedad”, que ha sido un edificio problemático y no viene de ahora sino de hace 25 o 30 años, el de la Plaza Mayor 17.

Añadió que “hoy mismo” había estado hablando “con Patrimonio”, ha habido una reunión con la propiedad, a la que había asistido el Sr. Senovilla que podía dar más datos y se está buscando la forma de solucionarlo; “ya hay un planteamiento” por parte de “Patrimonio” dijo el Sr. Alcalde. Siguió diciendo el Sr. Alcalde, que iban a intentar que la propiedad “se comprometiera a hacerlo”, que el expediente está en el Ayuntamiento no sabía si 3 o 4 años y que el proyecto de ejecución está a disposición del Sr. Fraile por que “no tiene ningún problema” si quiere más información.

Por último dijo que se van a seguir manteniendo reuniones “para marcar, efectivamente, las actuaciones que se van a llevar a cabo” pero que no ha habido desidia en ningún momento.

D. Luis Senovilla, en relación al inmueble de la Plaza Mayor dijo que no hay que olvidar que es propiedad privada y que depende de la propiedad privada lo que haya que hacer. Añadió que se puede dedicar dinero publico y podemos “construírselo”, posiblemente sería una solución y que eso parece ser lo que le estaba diciendo el Sr. Fraile.

Informó que se presentó un proyecto de ejecución que está aprobado, que tiene licencia y, después, “retiró las actuaciones la propiedad”, se le exigieron una serie de medidas cautelares y empezó con las medidas cautelares, desmontando toda la zona de cubierta, surgieron una serie de problemas y se paralizaron todos los trabajos; siguió diciendo el Sr. Senovilla que se ha redactado por parte de la propiedad un proyecto de “consolidación y de ejecución del tema” que ha sido informado en el Ayuntamiento y remitido a la “Comisión Provincial de Patrimonio, que fue subsanadas las deficiencias”, que se volvió a presentar y que la legislación “mantiene unas garantías”, también, para la propiedad y mantiene unos plazos que hay que cumplir, “que se nos pueden parecer muy largos” pero estamos tratando de que, por parte del Ayuntamiento, los informes se emitan lo más brevemente posible. “Ahora mismo”, añadió el Sr. Senovilla, hay un informe dictado por “la Comisión Provincial” que llegó “a finales de la semana pasada” y que “hoy nos hemos reunido con los técnicos de la propiedad para analizar cual puede ser la solución, “en función de lo que ahí pone”, hay que redactar un proyecto que incluya la protección, como corresponde, a toda la fachada, que regularice los volúmenes y que “el aspecto y finalización” cumpla con los colores del “entorno nuestro, eso es lo que se les ha pedido hoy”, nos han dicho que “el

viernes”, siguió diciendo el Sr. Senovilla tratarán de traerlo, volveremos a remitirlo y trataremos de ir poco a poco haciendo lo que, (de) conformidad a la ley, podemos, en esa intervención que es privada.

En relación al edificio de la C/ Santa Cruz, siguió diciendo el Sr. Senovilla, que también, por parte de la propiedad, existe ya un proyecto en el Ayuntamiento, con su licencia aprobada y que, les han comentado “los técnicos” que “en esta semana” procederán al pago de la licencia y que entre finales de septiembre y octubre comenzarán a trabajar ahí haciendo “la envolvente”, esto es lo que “hoy” dijo el Sr. Senovilla, nos han comentado, les hemos pedido, añadió, que adecuen toda la fachada, que “adecuen las circunstancias” y “nos han dicho que es voluntad de la propiedad iniciar obras en ese inmueble a finales de septiembre” eso es lo que, hasta ahora, vamos haciendo, siguió diciendo el Sr. Senovilla, pero en ningún caso está abandonado y “estamos trabajando lo que desde el Ayuntamiento podemos dentro de una propiedad privada”.

D. Carlos Fraile formuló ruego para que “hagan todos los esfuerzos necesarios para que se solucione de la mejor forma posible el conflicto o la situación tan desagradable que están viviendo las trabajadoras de la limpieza de los colegios” y que ellos pidieron una Comisión extraordinaria para “aclarar un poco este tema” pero para su sorpresa la cuestión no se ha mejorado si no que se ha agravado.

Dijo que es una situación difícil y dura y que, las trabajadoras además de ser vecinas, están trabajando para el Ayuntamiento y que esperemos que esto se desarrolle lo más rápido posible “por el bien de ellas y sin que sufran más trastornos”.

El Sr. Alcalde dijo que “estamos de acuerdo en lo que vd ha dicho” y prueba de ello, añadió, es que él (*el Sr. Alcalde*) se había reunido en varias ocasiones con “estas trabajadoras”, que surgió en un momento dado, un embargo por parte de “Hacienda” y que retienen los ingresos y se ha tenido la noticia de que en el último pago que ha hecho el Ayuntamiento, aquella deuda que eran 78.000 € se quedará entorno a los 13.000 €, porque el embargo se habrá trasladado a todas las empresas que tienen una relación comercial con “esta empresa”, no solamente ha sido las retenciones del Ayuntamiento de Cuéllar sino de otros clientes que ellos pudieran tener. Siguió diciendo que esperemos que efectivamente, eso se solucione, que haya posibilidad de que cuando “haya que hacer un pago se le podamos hacer directamente a la empresa” y añadió que, ahí, es donde “nosotros jugábamos con la presión frente a la empresa”.

Añadió, el Sr, Alcalde, que él pidió un informe a Secretaría, de “algunas

de las propuestas que se habían hecho”, y que “nosotros estamos con ello” y dijo, que él(*el Sr. Alcalde*) les había facilitado “direcciones donde se tienen que dirigir” y que había hablado con gente de distintas Administraciones para que “las informen” porque ya “la vía” es ir “a Magistratura” pero eso cuesta dinero y, entonces, “hay otros Organismos que, igual, pueden hacer las mismas cosas” sin que haya un coste, porque las cantidades no son extremadamente grandes y el coste de una defensa sería gravoso para ellas.

El Sr. Alcalde concluyó su intervención diciendo que “estamos” muy sensibilizados con ese tema.

### **.- Preguntas.**

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que su primera pregunta tenía que ver con el ruego del Sr. Fraile que se acababa de tratar pero dijo que quería hacer hincapié, puesto que la pregunta no la iba a hacer ya, en que se tome muy en serio(*el asunto*) porque los “setenta y tantos mil euros” la empresa los ha dejado de cobrar y si ellas tenían una deuda, seguirá aumentando y “en septiembre empieza la escuela” por lo que ya no solamente es que ellas vayan a trabajar y no cobren sino la limpieza: ¿cómo se puede realizar la limpieza sino tienes medios para limpiar?, entonces, “nuestros niños y niñas van a ir a los colegios y no sabemos si van a estar limpios”.

Añadió: “creo que hay que mirar otra serie de actuaciones, porque tenemos otro año más con esta empresa y ¿cómo se va a recuperar si les debía dinero si, ahora, lleva sin cobrar un tiempo?”.

El Sr. Alcalde dijo que creía que la deuda, con las empleadas, no ha aumentado porque se les da de baja en el mes de junio, que ha sido “cuando ha venido el embargo este” y que, él supiera: eran cuatro mensualidades o tres y media lo que tenían ahí pendiente “las mujeres” de cobrar.

Dijo, también, que lo habían hablado con ellas y ellas no se pueden negar a ir a trabajar y respecto al material, añadió, que “nosotros” se lo hemos reclamado en varias ocasiones a la empresa y ha hecho dotación, aunque, a veces, de forma un poco precaria, pero sí que ha habido material para poder limpiar, “con escasez, sí es cierto”.

Respecto a la posibilidad de que el Ayuntamiento pagara a las trabajadoras directamente, el Sr. Alcalde, dijo que había pedido un informe a Secretaría y la relación contractual la tiene el Ayuntamiento con la empresa y, en cuanto a la posibilidad de rescisión del contrato por falta de pago a las trabajadoras, no es motivo para dicha rescisión y, si se hiciera, el Ayuntamiento tendría que indemnizar a esa empresa “por el período pendiente del contrato”, las “trabajadoras, como tal, irían al paro” y éstas se quedarían

sin ningún derecho porque, ahora, les deben dinero pero tienen sus derechos. El Sr. Alcalde hizo referencia a que si, tras incumplimiento de esta empresa, entrara otra, tendría que hacerse cargo de las trabajadoras, mientras que, si son despedidas, podían ser trabajadoras nuevas, por ello pidió prudencia, el señor Alcalde, en este asunto y dijo que, de momento, la empresa no ha dejado de “hacer las cosas” y no hay motivo para rescindir el contrato(...)

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz formuló la siguiente pregunta a D.<sup>a</sup> Monserrat Rodrigo:

Según la ordenanza municipal para la gestión de residuos urbanos, en el capítulo 4- se excluye explícitamente los materiales especificados de riesgo, según la ley 10/1998; entre los siguientes: se encuentran neumáticos, residuos ganaderos, lodos, vehículos usados, etc. Pero hemos observado que en el Punto Limpio de Cuéllar tenemos almacenados neumáticos, y me pregunto: ¿A que se debe esta situación, desde todo punto de vista irregular, incluso yo creo que ilegal?

Y me gustaría saber, añadió la Sra. Sanz, si la persona que temporalmente suele estar trabajando en el Punto Limpio, recibe alguna clase de formación, para saber que es lo que tiene que recibir, o no recibir, o rechazar; pero “sobre todo, lo que más me preocupa es lo de los neumáticos”.

El Sr. Alcalde contestó que sí es cierto pero dijo que no se permite dejar allí los neumáticos, “la gente llega y les deja a la puerta”. Dijo que se lo había dicho el Jefe de Servicios y están buscando gestores, para su reciclado, y cuesta dinero, pero no se permite, en ningún momento. Añadió que el Jefe de Servicios informa a la persona encargada, que lleva dos meses, de todo lo que se puede dejar y lo que no y quien puede dejarlo y no, porque “las empresas no pueden hacer uso”, independientemente de que hay algunas que sí que lo hacen, pero no deben hacerlo.

El Sr. Alcalde reiteró que si que se da esa información y dijo que siempre se les advierte que, ante cualquier duda, deben llamar por teléfono.

Añadió que “las ruedas no se han admitido nunca, ha sido que las han dejado en la puerta, la gente, igual que las dejan en Las Lomas y tenemos que cogerlas de Las Lomas y bajarlas al Punto Limpio” para que no sea un efecto reclamado, también; “nunca se ha permitido” dijo el Sr. Alcalde.

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz, manifestó que había que tomar alguna medida, alguna sanción (...)

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz formuló la siguiente pregunta a D. Luis Senovilla:

Durante el mes de junio, según consta en el libro de registro municipal, se ha recibido quejas, por parte de usuarias de la piscina

climatizada, con distintos problemas: acceso al recinto, calidad del agua, horarios, etc.

Desearíamos saber si ha realizado alguna gestión para solucionar estos problemas y si no cree que el motivo del nuevo contrato a la baja, corremos el riesgo de disminuir la calidad del servicio de la piscina municipal.

D. Luis Senovilla contestó:

“El próximo contrato le haremos al alza, el que más nos cobre se lo damos”.

El Sr. Senovilla dijo que, seguramente, la entrada de un nuevo gestor en las instalaciones municipales ha generado ciertos “desequilibrios y ciertas cuestiones” y que es verdad que, en la piscina cubierta, cuando el entró, solo disponía de un equipo informático y eso generó una serie de dudas y problemas en los accesos, pero eso se solucionó “al lunes siguiente”. Añadió que (*las quejas*) se las presentaron, de forma colectiva, el jueves, y que tuvo una reunión el viernes y el lunes se había solucionado, por parte de la empresa, la instalación de un nuevo ordenador y la colocación de todo el tema de accesos a la piscina climatizada, como está, hasta el día 7 de agosto en el que, por motivos de limpieza, “la cerrará” para poder estar en condiciones de volver abrir la última semana de agosto y poder iniciar los cursos (...)

En cuanto a la calidad de agua no había ningún problema y, en cuanto a temperatura del agua, el Sr. Senovilla dijo que tenía fotografías sobre temperatura del agua con 26°-28°, que es lo que marca la normativa, por lo que “las temperaturas son adecuadas para el uso al que se pretende la piscina”.

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que lo mejor es la gestión pública.

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz formuló una nueva pregunta:

Con fecha de abril de 2006 (*parece que quiso decir 2016*), por parte de la policía municipal, se solicitó la dotación de chalecos antibalas, solicitud que hasta la fecha no ha sido contestada; pero hay otra cuestión que me parece más grave, en los próximos días, uno de los agentes que realiza sus funciones en comisión de servicio, debe regresar a su plaza, quedando en 9 el número de policías que realizan su trabajo en todos los turnos.

La mayoría de los fines de semana no hay servicio de policía municipal durante las noches.

¿No creen que es necesario convocar las plazas que ya se presupuestan todos los años, para cubrir la necesidad que tenemos? Sobre todo llega verano, y para el año que viene con las Edades del Hombre.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Sanz que “estamos en ello”.

D. Ignacio de la Fuente intervino a continuación.

El día 21 de julio del 2016, dijo, en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente “sacó una Orden” por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

No se si tenían conocimiento de esta Orden, añadió, y preguntó:

Si el Ayuntamiento tiene la titularidad de alguna parcela o de alguna zona que esté desforestada y, en caso afirmativo, si van a solicitar esta ayuda, porque sería muy importante al generar puestos de trabajo y una mejora en el medio ambiente.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento plantó, en unas laderas, 44 ha (70% era pino y 30% encina), con una subvención, entorno a 60.000 €, que nos costó “Dios y ayuda” poderla justificar.

Añadió que ahora tenemos una adenda al convenio existente con Somacyl para repoblar otras 50 ha de chopo, y dijo que no tenía conocimiento de la subvención a la que se había referido el Sr. de la Fuente y que se plantó, también, la chopera de El Henar (47 ha), es decir, añadió, “llevamos más de 150 ha” de plantación.

*(En este momento y siendo las veintidós horas y diecinueve minutos D<sup>a</sup> Mercedes Espeso abandonó la sesión, manifestando D. Carlos Fraile que lo hacía por motivos laborales).*

D. Carlos Fraile preguntó, porque dijo no había quedado claro, ni muchísimo menos, cuánto ha costado la obra de los corrales del Río Cega y “el tema de los caballos”.

También preguntó qué ha sucedido en “Niñas Huérfanas” y que medidas han adoptado para que no vuelva a suceder y si hay daños considerables.

Por último, el Sr. Fraile, preguntó, al Sr. Alcalde, si sabía que los helicópteros no vuelan por la noche y que el “helicóptero médico es un bien limitado y escaso que solo hay en Burgos, León y Salamanca” por lo que preguntó qué ocurriría por la noche.

El Sr. Alcalde dijo que “la obra del Río Cega” se está haciendo con los empleados municipales y no está ejecutada, todavía, por lo que “no hay datos de ello”.

Respecto al asunto de los caballos, el Sr. Alcalde, dijo que se están teniendo reuniones y “si que se va a dar un cambio”, porque hay unas condiciones que, también, nos obliga la propiedad a respetar, pero, todavía, no está confirmado nada por lo que, dijo, que no podía dar información al Sr. Fraile.

Respecto a la pregunta sobre Niñas Huérfanas dijo que ha sido uno de los muchos edificios que han sido ocupados en estas últimas fechas. Añadió que se consiguió que “evacuasen las viviendas” y, en cuanto a los daños “reventaron los bombines de cuatro puertas”, está denunciado en la Guardia Civil y hemos hecho una reclamación al seguro que tenemos de ese edificio y creo, dijo, que tendremos la posibilidad de que nos lo paguen y el daño no es muy cuantioso, está valorado entorno a 1.100-1.200 €, que fue lo que valoró el carpintero.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Fraile que podían haber preguntado en la Comisión sobre el asunto, para tener la información, pero que él siempre está a su disposición para contestarles cualquier pregunta.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Fraile que le quería pedir y que sería interesante que quedase constancia, si es que lo quieren hacer, de felicitar sobre el tema de “la concesión de ser sede de las Edades del Hombre”.

D. Carlos Fraile dijo que constara en acta, para guardar “la debida formalidad, de que este Grupo Municipal se felicita del tema de las Edades del Hombre pero que lo hice en el momento que la Sra. Concejala de Turismo nos informó” y en la Comisión “les dijimos que les tendemos la mano para lo que necesiten, o sea, enhorabuena y cuenten con nosotros”.

El Sr. Alcalde dijo: felicitación, “que yo tenga constancia”, sí que creo que en los medios de comunicación lo han hecho, no ha habido.

Añadió que le había dado la oportunidad al Sr. Fraile y que, en Diputación, si que les habían felicitado todos los Grupos Políticos.

D.<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que, también quería dar la enhorabuena, que la había dado(a la Sra. Concejala) y en la prensa, y que, formalmente, quería que quedase constancia en acta.

D. Javier Hernanz le dijo al Sr. Fraile que los helicópteros, para temas de incendios y hospitalarios, si vuelan por la noche.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinticuatro minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO